

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas, del día 11-once de mayo de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima octava sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL PASADO 06 DE
MAYO DE 2010.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente DIP/001/2010, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Karla Michelle Andrade Alvarado, en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente DIP/003/2010, relativo a la denuncia interpuesta por el C. Gerardo Maltos Martínez, en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria enunciada, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la trigésima séptima sesión ordinaria, del segundo año de actividades de esta Comisión, celebrada el pasado 06-seis de mayo de 2010-dos mil diez; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Posteriormente, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura del acta de la trigésima séptima sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión, así como su contenido; por lo que se instruyó

a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente DIP/001/2010, referente a la denuncia interpuesta por la C. Karla Michelle Andrade Alvarado, en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, ponente de este asunto y previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, en los términos siguientes:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es procedente la denuncia presentada por el C. KARLA MICHELLE ANDRADE ALVARADO en contra del AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, por haberse acreditado plenamente el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley de la materia, en los términos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En atención a lo estatuido en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, tome las medidas necesarias para subsanar las omisiones detectadas en su portal de internet, y publique en su página la información pública de oficio que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley de la materia, dentro de los plazos legales que corresponden.-----

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, la multa prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

CUARTO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, en términos

del último considerando del presente fallo.-----

QUINTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por correo electrónico al particular el contenido del presente fallo y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente DIP/001/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, listado en el orden del día, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente DIP/003/2010, relativo a la denuncia interpuesta por el C. Gerardo Maltos Martínez, en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de dicho asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a presentar el Pleno los puntos resolutive del proyecto en estudio, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es procedente la denuncia presentada por el C. GERARDO MALTOS MARTÍNEZ en contra del AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, por haberse acreditado plenamente el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley de la materia, en los términos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En atención a lo estipulado en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, tome las medidas necesarias para subsanar las omisiones detectadas en su portal de internet, y publique en su página la información pública de oficio que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley de la materia, dentro de los plazos legales que corresponden.-----

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, la multa prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a

las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

CUARTO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, en términos del último considerando del presente fallo.-----

QUINTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por correo electrónico al particular el contenido del presente fallo y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

Enseguida se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente DIP/003/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 19-diecinueve de mayo de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la trigésima octava sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:16-trece horas con dieciséis minutos, del día 11-once de mayo de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 11-ONCE DE MAYO DE 2010-DOS MIL DIEZ, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS.